

PERGAMINO, Abril 29 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-84/95 D.E. eleva Expte. D-2967/93 ANEXO I- **VECINOS BARRIOS: MALVINAS ARGENTINAS; SANTA JULIA Y LUIS SANDRINI** solicitan autorización para constituirse en consorcio a fin de concretar la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED-
----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL" EN BARRIO MALVINAS ARGENTINAS, SANTA JULIA Y LUIS SANDRINI, , con la incorporación de las siguiente arteria:

- AV. PELLEGRINI ENTRE RUTA 8 Y COMANDANTE ESPORA
(Mz. XIV - Parcelas: 1842a (00-01; 1842a (00-02), 1842b, 1842c -
(00-01) y 1842c (00-02) - ACERA IMPAR)

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

CORRESPONDE EXPTE. D-84/95 D.E. D-2967/93 ANEXO I .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4084/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE.D-84/95 D.E. D-2967/93 ANEXO I .-